



#### **CARPETA:**

✓ Marrón, tamaño oficio con su respectivo gancho número veintidós (22).

#### **ETIQUETAS:**

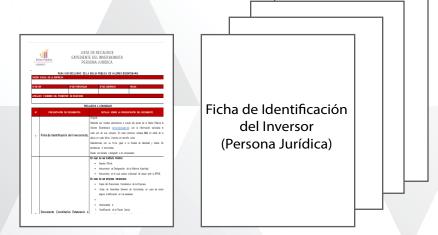
- ✓ Pueden ser elaboradas con hoja de papel bond recortada, cartulina, papel autoadhesivo o cualquier otro material.
- ✓La etiqueta que va en la parte central de la carpeta debe contener razón social y registro de información fiscal (RIF).



#### **SEPARADORES:**

✓ Puede ser hojas de papel bond, cartulina o cualquier material que sirva como separados sin pestañas.

✓Deben contener el nombre del documento que antecede (en letra de molde legible o impresa) y colocada en la parte central del mismo, en tinta negra.











### LISTA DE RECAUDOS Y FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

✓ El inversor obtendrá la lista de recaudos conjuntamente con La Ficha de Identificación del inversor (BPVB-00X-01), desde el portal electrónico de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, la cual deberá imprimir en hojas tamaña oficio y anexarla en la carpeta.

NOTA: Esta lista es obligatoria y debe ir de primera en la carpeta.



✓ Cuando los documentos sean presentados, deben ser sujetos con un gancho, en el margen izquierdo, centrado y en la parte interna de la carpeta.











#### **NOTA:**

- ✓La documentación solicitada deberá ser consignada en carpeta marrón tamaño oficio y debe llevar anexa está lista de recaudos. Así mismo deberá estar identificada con su Apellido, Nombre y Cédula de Identidad en la parte frontal de la misma (Etiqueta).
- Es importante que al momento de consignar la carpeta, presente los originales de la documentación identificada a efectos de verificación de datos.
- Para la consignación de la carpeta, es importante que todos los documentos aquí solicitados se encuentren anexos, con separadores, según el orden de esta lista de recaudos, de lo contrario la carpeta no será aceptada.
- ✓ Al momento de imprimir la Ficha de Identificación del Inversionista, verifique que el código (ISO – parte inferior) y cintillo de la misma se evidencie.
- ✓ En caso de tener alguna duda con la información requerida, consulte a los Promotores de Inversiones a través del número master 0212-9558800







#### **DOCUMENTOS**

Ficha de Identificación del Inversionista. - Original.

- Obtenida por medios electrónicos a través del portal de la Bolsa
- Pública de Valores Bicentenaria (www.bpvb.gob.ve), con la información solicitada en cada uno de sus campos. En caso contrario, coloque N/A en señal de no aplica en cada ítems, impresa en tamaño carta.
- Debidamente con su firma igual a la Cédula de Identidad y huella. Sin tachaduras ni enmiendas.
- Puede ser llenada a bolígrafo o en computador.

En caso de ser Instituto Público:

- Gaceta Oficial.
- Instrumento de Designación de la Máxima Autoridad.
- Instrumento en el cual consta la facultad de actuar ante la BPVB.

En caso de ser empresa venezolana:

- Copia del Documento Constitutivo de la Empresa.
- Actas de Asamblea General de Accionistas, en caso de existir alguna modificación en los estatutos relacionadas a:
- 1. Modificación de la Razón Social.
- 2. Ampliación del Objeto (Actividad Económica).
- 3. Aumento del Capital.
- 4. Modificación de la Junta Directiva.
- 5. Cambio de Comisario.
- 6. Cambio del Domicilio.
- Venta o Transferencias de Acciones.

En caso de ser Empresa Extranjera no domiciliada en el país:

- Copia del Documento Constitutivo, traducido al idioma Castellano, debidamente legalizado.
- En caso que uno (1) o más accionistas sean Persona Jurídica, deberán consignar:
- Copia del Documento Constitutivo y RIF de la misma

Documento Constitutivo Estatutario o Ley de Creación (Según Corresponda).







Registro de Información Fiscal (RIF).

- Copia.
- Vigente y legible.

Planillas de las últimas tres (03) Declaraciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR).
(Exceptuando Cajas y Fondos de Ahorro, Entidades Bancarias, Seguros y Operadores de Valores Autorizados).

- Copia.
- En caso que la empresa esté constituida en un tiempo menor a tres años, consignar las declaradas hasta la fecha.

Estados de Cuenta. (Exceptuando las Entidades Bancarias)

- De los últimos tres (03) meses correspondientes a las cuentas inscritas en la Ficha de Identificación del Inversionista.
- Debidamente firmados y sellados por la entidad bancaria emisora.

Certificación Bancaria de Apertura de la Cuenta Convenio N° 20.

- Deberá reflejar las Coordenadas del Banco Corresponsal.
- Debidamente firmada y sellada por la entidad bancaria emisora.
- Certificación Bancaria de otras cuentas en el exterior que desee incorporar.









Los miembros de la Junta Directiva de la Empresa, debidamente identificados en el Documento Constitutivo Estatutario deben consignar los siguientes documentos:

Cédula de Identidad de todos los integrantes de la Junta Directiva

- Copia.
- Visible, Legible y Vigente.

Pasaporte de los integrantes de la Junta Directiva.

- SÓLO PARA EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
- Copia.
- Visible, Legible y Vigente.
- En caso de tener Visa de trabajo, debe incluirla.

Registro de Información Fiscal (RIF) de todos los integrantes de la Junta Directiva. - Copia Vigente y legible.

En caso de ser una empresa Extranjera, consignar lo siguiente:

Certificado de Inversionista Extranjero

- Copia.
- Emanada por la Superintendencia Nacional de Valores.



